



Luisja Sánchez
Periodista jurídico



El derecho a okupar no existe: la Audiencia Provincial de Girona habilita a la Policía para actuar en las primeras 24 horas de la okupación

El pasado 22 de noviembre los jueces de las Secciones de lo Penal de la Audiencia Provincial de Girona firmaron [el acuerdo por el cual habilitan a la Policía la posibilidad de actuar en las primeras 24 horas de la okupación](#); pero este pasado viernes, 31 de enero, y en estos momentos, se ha hecho viral en las redes sociales.

A esa reunión acudieron los 7 magistrados que las configuran. Los expertos consultados por *Economist & Jurist* señalan la importancia de dicho acuerdo y esperan que pueda extenderse su novedosa iniciativa de la actuación de la Policía en esas primeras 24 horas de la ocupación para el desalojo de la vivienda en otros partidos judiciales.

Al parecer este procedimiento sería por vía de urgencia y la Policía tiene que actuar, cosa que hasta ahora no está haciendo, según informan a este medio. Los juristas consultados por *E&J* señalan que “sería deseable que dichas consideraciones sean adoptadas por otras Audiencias Provinciales para este y otros delitos conexos. Se trat

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |